



Aguaray (S), 30 SEP 2022

**RESOLUCIÓN N° 1724 - 022**

**VISTO:**

La solicitud presentada por el Sr. Aparicio Luis, D.N.I N° 23.163.785, mediante Expte. N° 5292/2022, de contemplar la creación de una Caja Chica para la Dirección de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expte. N° 5292/2022 el Director de Pueblos Originarios Sr. Aparicio Luis solicita la creación de una Caja Chica para cubrir los gastos de solicitudes de partidas de nacimiento y actas, para familias que carecen de recursos pertenecientes a las comunidades originarias de nuestra jurisdicción.-

Que, como aporte a la comunidad el Director del área mencionada ut supra realiza los trámites pertinentes para los vecinos pertenecientes a las comunidades de nuestra ciudad, que no pueden realizar ellos mismos las solicitudes y no cuentan con los medios económicos para hacerlo.-

Que, las erogaciones correspondientes a los gastos efectuados serán aplicadas sólo a casos urgentes y excepcionales.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936 RESUELVE**

**Art.1º:- ESTABLECER**, en Caja Chica el importe de **Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000<sup>00</sup>)**, para la Dirección de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, por lo tanto se autoriza al Director del área en referencia a realizar el movimiento económico de la misma.-

**Art.2º:- AUTORIZAR** al Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, **Sr. Aparicio Luis D.N.I. N° 23.163.785**, a realizar las rendiciones correspondientes con comprobantes válidos.-

**Art.3º:- FACULTAR** al Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de caja chica una vez devengado y rendido el monto de **Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000<sup>00</sup>)**, y así disponer permanentemente de liquidez.-

**Art.4º:- AUTORIZAR** al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por la Dirección de Pueblos Originarios.-

Coordinación Despacho  
Ejecutivo

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.  
Sonia Y. Chauque





## RESOLUCIÓN N° 1724 - 022

**Art.5°:-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda, a imputar el gasto en la cuenta correspondiente.-

**Art.6°:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.7°:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.8°:-** De forma.-

*Nef.*

Sandra E. Fernandez  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzun Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL